



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2020 00230 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago ejecutivo de fecha 01 de diciembre de 2020 a la parte demandada ESMERALDA GUEVARA BALLESTEROS y ANDREA PAOLA ROBLEDO BLANCO, en los términos previstos por los artículos 291 y 291 del código general del proceso, a partir del día 03 de noviembre de 2023 (pdf 45 a 51 - C1).

Déjese constancia que la parte demandada dentro del término de Ley guardo silencio.

En firme la presente decisión, ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (3)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 Hoy, 7 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria